

## El Proceso de Autonomía en Etapas:

<p>Etapa <b>1986 - 1989</b></p> <p><b>Pacificación y reivindicación de Derechos</b></p>	<p>En medio de la guerra contra revolucionaria, se conforman Comisiones Nacionales y Regionales de Autonomía para iniciar un intenso proceso de consulta y negociación, la cual dio lugar a la aprobación de la Constitución Política de 1987 y el Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe de Nicaragua (Ley 28).</p> <hr/> <p>Se logra que se reconociera en el <b>Art. 8</b> de la Constitución Política de Nicaragua, la naturaleza multiétnica y pluricultural de la Nación Nicaragüense.</p>
<p>Etapa <b>1990 – 2006</b></p> <p><b>Políticas nacionales de erosión y la defensa de la Autonomía</b></p>	<p>Se celebran las primeras elecciones en las Regiones Autónomas, pero a su vez asume el poder un gobierno que además de desconocer el proceso autonómico, se muestra hostil al mismo, violentando lo establecido en la Ley 28, especialmente lo referido a la reivindicación de derechos (territorios, administración de recursos naturales y autodeterminación).</p> <hr/> <p>La Autonomía se mantiene de manera formal y los gobiernos regionales de turno se encuentran limitados en su capacidad para demandar su plena vigencia. Las dinámicas políticas a nivel nacional permean los espacios políticos regionales, de tal forma que incluso algunos Consejales Regionales se convierten en agentes activos en la obstrucción del proceso de Autonomía.</p>
<p>Etapa <b>2007 – 2017</b></p> <p><b>El reconocimiento de las complejas realidades de la Costa Caribe</b></p>	<p>Se establece una comunicación fluida con las comunidades y organizaciones del Caribe planteando la inclusión y desarrollo de la Costa Caribe en las políticas y estrategias nacionales.</p> <hr/> <p>En el Plan Nacional de Desarrollo Humano se prioriza la integración y dinamización de la Costa Caribe. En coordinación con el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, organizaciones de la sociedad civil costeña, universidades, líderes comunitarios y representantes de diferentes sectores elaboran el Plan de Desarrollo Humano de la Costa Caribe que impulsa tres ejes estratégicos: 1) Bienestar Socioeconómico de la Población del Caribe nicaragüense, 2) Transformación Económica, Equitativa, Sostenible y Armónica entre los seres humanos y la naturaleza y 3) Desarrollo Institucional Autonómico para conducir el Desarrollo Humano en el Caribe.</p> <hr/> <p>Incrementa la infraestructura escolar en más del 30%, la mortalidad materna disminuye de 223 por cada 100,000 en el 2006 a 50.6 en el 2013. Más de 150,000 familias ahora tienen acceso a agua potable. Se reduce la mortalidad infantil de 187 a 176. Se crean las Secretarías Regionales de Salud para implementar el Modelo de Salud Intercultural. Se fortalece la administración pública regional, eligiéndose Consejales electos a ocupar los cargos de Secretarios Regionales. Se aprueban inversiones públicas sin precedentes para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte, energía eléctrica, comunicaciones, agua potable y saneamiento.</p> <hr/> <p>Se reforma la constitución política reconociendo la "propiedad comunal" y sustituyendo el término "Atlántico" por "Costa Caribe de Nicaragua", designando además a la población originaria de África, traída en contra de su voluntad al continente americano, como "Pueblos Afrodescendientes."</p> <hr/> <p>Se adoptan convenios internacionales que complementan el ejercicio de los derechos autonómicos, tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Nicaragua el 25 de agosto del 2010; la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas, aprobado por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre del 2007 y la Declaración del Bien Común de la Tierra y la Humanidad, aprobado por Naciones Unidas el 2 de marzo del 2010.</p>